



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.302

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD y DDHH

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 4 de Marzo de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.-
Separatas	\$ 10.-	Más de 200 pág. \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.D.H. N° 689 del 19/02/10 – Aprueba Addenda de Contrato de Locación de Servicios – Lic. Néstor Favián Ferreyra	1140
M.D. EC. N° 691 del 23/02/10 – Prórroga Plazo Permiso de Exploración sobre Area Chirete – Otorgado por Dcto. N° 3390/06 – Firma Petrobras Energía S.A	1141
M.D.H. N° 694 del 23/02/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Martina Mercedes Siquila	1142
S.G.G. N° 697 del 23/02/10 – Renueva designaciones de personal en cargo político – Sres. Buhler Walter Neil y otros	1143
S.G.G. N° 714 del 23/02/10 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sr. Fernando Damián García Bes	1143
M.D.H. N° 723 del 23/02/10 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sres. Gabriela Gutierrez y otros	1143
M.G.S. y D.H. N° 724 del 23/02/10 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sra. Norma Liliانا Mansilla	1144
M.G.S. y D.H. N° 726 del 23/02/10 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sra. Elena Andrea Piu	1145
M.D.H. N° 728 del 23/02/10 - Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sres. Carlos Lecuona De Prat y otros	1145
M.G.S. y D.H. N° 729 del 23/02/10 – Designa a la Escr. María Agustina Poma Pegoraro como Adjunta del Registro Notarial N° 90 de la Ciudad de Metár.	1147
M.D.H. N° 730 del 23/02/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Silvia Alejandra Antezana	1147
M.F. y O.P. N° 731 del 23/02/10 – Convenio de Transferencia – Obra: Construcción de Planta depuradora Cloacal y Redes Cloacales en General Mosconi – Dpto. San Martín	1148

DECRETOS SINTETIZADOS

M.T. y C. N° 684 del 16/02/10 – Aclaratoria de Nivel de Cargo Político – Lic. Sandra Inés Rodríguez Echazú	1149
M.ED. N° 693 del 23/02/10 – Cesantía de Personal – Sr. Julio Héctor Lamas	1149
M.ED. N° 695 del 23/02/10 – Afectación de Personal – Sra. María Cristina Mariani – Cámara de Diputados	1149
M.D.H. N° 699 del 23/02/10 – Comisión Oficial – Lic. Fabiana Natacha Avila	1149
M.J. N° 709 del 23/02/10 – Designa personal en cargo político – Sra. Gladys Rosa Moisés	1149
M.F. y O.P. N° 713 del 23/02/10 – Modifica designación de personal en cargo político – Lic. Mariano Martín Roldán	1149

M.F. y O.P. N° 715 del 23/02/10 – Modifica designación de personal en cargo político – Lic. Aldo Zacur	1150
S.G.G. N° 716 del 23/02/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Sra. Alejandra Pistan	1150
M.G.S. y D.H. N° 717 del 23/02/10 - Prórroga de designación de personal temporario – Sra. Nilda Azucena Caliva	1150
S.G.G. N° 718 del 23/02/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Srta. Rosario López Cross Diez	1150
M.J. N° 719 del 23/02/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Dra. María Eugenia Castillo	1150
M.D.H. N° 720 del 23/02/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Leonardo Luis Destefano	1150
M.J. N° 721 del 23/02/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Dra. Silvana Edith Maidana	1151
S.G.G. N° 727 del 23/02/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Ricardo Antonio Zerdán	1151
M.S.P. N° 732 del 23/02/10 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Ramón Apolinar Copa	1151
M.S.P. N° 734 del 23/02/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Dora Torres de Figueroa	1151

RESOLUCION MINISTERIAL

M.A. y D.S. N° 46 del 02/03/10 – Cuerpo Provincial de Guardas Honorarios de Flora y Fauna – Establece Requisitos para Designación – Aprueba Formularios	1151
--	------

RESOLUCION

N° 13878 – Secretaria de Obras Públicas de la Provincia de Salta N° 74/2010	1152
---	------

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 13772 – Ministerio de Educación de Salta – PROMEDU N° 02/10	1153
N° 13771 – Ministerio de Educación de Salta – PROMEDU N° 01/10	1154
N° 13708 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 01/2010 Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural	1155

LICITACION PUBLICA

N° 13891 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S.S. N° 26/2010	1155
--	------

CONTRATACION DIRECTA

N° 13882 – Sindicatura General de la Provincia – Art. 13 Inc. C Ley 6838 – Expte. N° 288-3.320/09	1156
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 13715 – Salta Exploraciones S.A. – Dpto. Los Andes - Expte. N° 19731	1156
---	------

SUCESORIOS

Pág.

N° 13888 – González, Celestina Rosa – Expte. N° 263.842/09	1156
N° 13881 – Liendro, Fredesvinda – Aramayo, Vicente – Expte. N° 275.976/09	1156
N° 13880 – Garay, Fidelino y Rojas, Ramona Antonia – Expte. N° 44.888/07	1157
N° 13879 – Navarrete, Delia María Ignacia – Expte. N° 45.483/08	1157
N° 13875 – Aldaz, Juan Carlos – Expte. N° 282.800/09	1157
N° 13872 – Salazar, Horlando Ignacio – Expte. N° 279.834/09	1157
N° 13860 – Alancay Cayo, Evaristo; Salva de Alancay, Eugenia – Expte. N° 274.331/09	1157
N° 13847 – Moreno, Oscar Ramón – Expte. N° 1-244.817/08	1158
N° 13846 – Goldberg, Luis – Expte. N° 139.331/05	1158
N° 13843 – Rodríguez, Marta Irene – Expte. N° 278.360/09	1158
N° 13835 – Jiménez, Federico Guillermo y Garnica, Rogelia – Expte. N° 279.523/09	1158
N° 13832 – Valero, José Ramón – Expte. N° 245.758/08	1158
N° 13827 – Cartta, Oscar José – Expte. N° 10.392/09	1159

REMATES JUDICIALES

N° 13885 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 263.208/09	1159
N° 13840 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° A17.968/00	1159

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 13883 – Pérez, Inocencia c/Bustos, María Perfecta y/o Herederos – Expte. N° 277.700/09	1160
N° 13836 – Diarte, Ernesto c/Diarte, Florentino – Expte. N° 15.273/05	1160
N° 13826 – Lezcano, Rosalía del Valle – Lezcano, Germán Alejandro vs. Navarro de Robles, Juana Lilia – Expte. N° 8.891/08	1160
N° 13789 – Cruz, Domingo; Pastrana Toribia Primitiva c/Cala Ramón; Ajalla Ana – Expte. N° 279.254/09	1160

CONCURSO PREVENTIVO

N° 13801 – Velázquez, María Natividad – Expte. N° 292.887/9	1160
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 13886 – Tres Cerritos S.A. c/Pérez, Antonio Mario; González, Francisco Marcos; Lazarte, Luis Ricardo – Expte. N° 185.911/7	1161
N° 13877 – Escalante, Víctor Hugo vs. Benavides, Miriam Raquel – Expte. N° 1-196.511/07	1161
N° 13869 – Abad, Débora Tatiana vs. Pérez Leites, Claudio Fabián – Expte. N° 1-278.783/09	1161
N° 13863 – DGR c/Sasín Clara Rosa – Ejecución Fiscal – Expte. N° 277.031/09	1161
N° 13856 – Juárez, Oscar Marcos vs. Singh, Miguel Dionisio y otros – Expte. N° EXP 157.936/06	1162

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 13874 – Ciudad de Orán Transporte de Pasajeros S.R.L.	1162
---	------

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

N° 13884 – Farmacia Belgrano – San José de Metán	1163
N° 13779 – Remises Tres Cerritos	1163

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 13859 – José M. Cano e Hijos S.A.	1163
N° 13838 – La Veloz del Norte S.A.	1164
N° 13800 – La Loma I.C.F.S.A.	1164
N° 13796 – Parque S.A. - Hs. 20	1164
N° 13795 – Parque S.A.	1164

AVISOS COMERCIALES

N° 13890 – Altas Cumbres SRL	1165
N° 13889 – Fly & Drive SRL	1165
N° 13876 – Iacuzzi Barrantes Consultores SRL	1165

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 13887 – Asociación de la Iglesia Anglicana Argentina Norte – Salta, para el día 26/03/10	1166
---	------

RECAUDACION

N° 13892 – Del día 03/03/10	1166
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 19 de Febrero de 2010

DECRETO N° 689

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Ministro de Desarrollo Humano y el Lic. Néstor Favián Ferreyra, aprobado por Decreto N° 1508/09; y

CONSIDERANDO:

Que entre las partes se convino celebrar una Addenda al mencionado contrato referida a los honorarios por el cumplimiento del mismo;

Que debe emitirse el instrumento aprobatorio de la Addenda;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda del Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 1508/09, firmado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el Lic. Néstor Favián Ferreyra - DNI N° 23.588.279 con vigencia al día 1° de enero de 2010, prorrogándose el mismo hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Humano - Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 23 de Febrero de 2010

DECRETO N° 691

Ministerio de Desarrollo Económico

Expedientes N° 11-081.771/07; 143-25.820/07 y 302-0524/09 Original y Cpde. 1, 2 y 3

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la empresa Petrobras Energía S.A. solicita una extensión, por el término de doce (12) meses, del plazo correspondiente al Primer Período del Permiso de Exploración sobre el Area Chirete, otorgado mediante Decreto Provincial N° 3390/06 a dicha empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 6° de la Ley N° 26.197, la Provincia reasumió en forma plena el dominio originario y la administración de los yacimientos de hidrocarburos en su territorio, con facultades para ejercer las funciones de contraparte en los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos;

Que por Decreto Provincial N° 3390/06, se aprobó la adjudicación del Concurso Público Internacional N° 01/06, para el Area de Exploración "Chirete", ubicado en la Provincia de Salta, otorgándose a Petrobras Energía S.A. el Permiso de Exploración sobre dicha área;

Que mediante Nota N° 190/09, la adjudicataria presentó documentación requerida por la Secretaría de Energía, expresando que, por demoras ajenas a su control y la complejidad de la geología de la zona, impidieron realizar los trabajos previstos en el cronograma original, resultando obligadamente demorada la interpretación de la sísmica 3D y la decisión de la ubicación del pozo a perforar, habiéndose desarrollado la sísmica 3D en los plazos previstos;

Que la empresa adjunta cronograma en el cual se prevé el inicio de la construcción de la locación del pozo y la perforación del mismo en el segundo trimestre del año 2.010, al fin de la estación de lluvias, asegurando

mejores condiciones de seguridad y medio ambiente del área propensa al anegamiento ante fuertes precipitaciones y el impacto adverso que esto podría tener en la efectividad y seguridad de las actividades de perforación, solicitando la extensión del plazo de 12 meses para el 1er. Período del Permiso, adicionando a la finalización original de este, que no pudo ser utilizado por demoras ajenas a la empresa;

Que el Area Contable efectuó el análisis de los comprobantes presentados y la inversión efectuada, como así también de la garantía del cumplimiento de las Unidades de Trabajo comprometidas aconsejando extender el plazo, restando solo para este primer período exploratorio la perforación del pozo;

Que también los Programas Hidrocarburo y Fiscalización Ambiental tomaron intervención, expresando que el permisionario ha cumplido con la presentación de todos los datos adquiridos como así también, de la documentación de respaldo de las inversiones y los requerimientos ambientales exigidos para las tareas de adquisición sísmica. Sin embargo debido a circunstancias ajenas, como los inconvenientes en la lectura de la información, la demora en la gestión de los permisos de los superficarios, el retraso con que fueron recibidas las cintas, inconvenientes con piqueteros y las lluvias caídas, cumplieron el ochenta y seis por ciento (86%) de las Unidades de Trabajo establecidas, restando cumplir novecientos diez (910,00) correspondientes a la perforación de un pozo de exploración, concluyendo que podrá extenderse en 11 meses el plazo para el Primer Período Exploratorio;

Que en virtud de los artículos 124 de la Constitución Nacional y 85 de la Constitución Provincial, como así también de la Ley N° 26.197, la Provincia de Salta es la titular del dominio de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos que se encuentren en su territorio y ejerce la administración sobre los mismos;

Que en ese marco, y de conformidad con lo normado en el artículo 98 inciso b) de la Ley 17319, el Poder Ejecutivo está facultado, en forma privativa, para prorrogar los plazos de los Permisos;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la debida intervención;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial y 98 inciso b) de la Ley 17319;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase por el término de once (11) meses, el plazo dispuesto en el artículo 2° correspondiente al Primer Período del Permiso de Exploración sobre el Area Chirete, otorgado mediante Decreto Provincial N° 3390/06 a la empresa Petrobras Energía S.A.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 23 de Febrero de 2010

DECRETO N° 694

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 894/09 – código 224

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la señora Martina Mercedes Siquila, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza para que la nombrada se desempeñe en el ámbito de la Subsecretaría de Pueblos Originarios, dependiente del Ministerio mencionado y toda otra actividad que se le asigne, conforme la naturaleza de su tarea.

Que la contratada deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que la contratada participe en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que el período de vigencia del presente contrato fue desde el 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del 2009.

Que se han meritado los antecedentes de la contratada, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la ley n° 6.838 y el artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1.448/96.

Que la contratación de la señora Martina Mercedes Siquila, no transgrede las disposiciones legales vigentes, atento que se realiza en reemplazo del señor Edgardo Francisco Jiménez, quien prestó servicios en igual régimen, mediante Contrato de Locación de Servicios aprobado por decreto n° 1962/09 y elevó su renuncia a partir del 1° de noviembre de 2.009, por lo que con igual vigencia corresponde la rescisión del mismo.

Que en autos obra anuencia del señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, Dirección General de Asuntos Legales, Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna y el Departamento Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Memorandum n° 1/09 del señor Gobernador, otorgando correspondiente autorización para la prosecución del trámite de autos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de noviembre del 2.009, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el señor Edgardo Francisco Jiménez, D.N.I. n° 11.616.151, aprobado por Decreto n° 1.962/09.

Art. 2° - Con vigencia al 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del 2009, dase por aprobado el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la señora Martina Mercedes Siquila, D.N.I. n° 14.695.170.

Art. 3° - El gasto que demandó el cumplimiento del presente contrato, ha sido imputado a la Cuenta n° 413400 – Servicios No Personales, Técnicos y Profesionales – Unidad de Organización 036320030100, del Ejercicio 2.009.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 23 de Febrero de 2010

DECRETO N° 697

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 4122/08; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la mencionada norma modificada por el artículo 26° del Decreto N° 1178/96 establece: "La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero";

Que a partir del día 10 de Diciembre de 2009 se cumplen dos años de efectuada una serie de designaciones en cargos políticos las cuales, en virtud de lo expresado precedentemente cesan en sus funciones;

Que es decisión del Poder Ejecutivo dar continuidad a la prestación de servicios en cargo político a las personas que se incluyen en el anexo del presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Renuévase a partir de la fecha que en cada caso se consigna y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial, las que se detallan en el anexo del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de cada Jurisdicción y CA correspondientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 23 de Febrero de 2010

DECRETO N° 714

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Fernando Damián García Bes cuya última prórroga fuera aprobada por Decreto N° 99/09; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia administrativa en cabecera de la Secretaría General de la Gobernación, siendo necesario continuar con los servicios contratados;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Fernando Damián García Bes - DNI N° 27.571.102 con vigencia al día 1° de enero de 2010 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 23 de Febrero de 2010

DECRETO N° 723

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 803/09 – código 228

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Políticas Sociales, solicita la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que aún persisten las necesidades de servicios que originaron la suscripción de los contratos originales, aprobados y/o prorrogados por decretos n.ºs. 2247/09, 1104/09 y 3831/09.

Que no se contravienen las disposiciones del decreto n.º 4955/08, habida cuenta que se trata de la renovación de los mismos.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Memorándum n.º 1/09 del señor Gobernador, otorgando correspondiente autorización para la prosecución del trámite de autos.

Que con la intervención del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, Departamento Personal, Unidad Operativa Presupuesto, Servicio Administrativo Financiero y Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio del rubro, se debe dictar el acto administrativo pertinente, que prorrogue los contratos referenciados.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, prorroganse los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y las personas que se consignan a continuación:

Gabriela Gutiérrez – DNI n.º 26.907.329

Jorgelina Soledad Soria – DNI n.º 27.096.333

Valeria del Valle Santos – DNI n.º 26.899.297

Rodrigo Martín Liendro – DNI n.º 32.365.795

Art. 2º - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, fue imputado a la Cuenta 036320040100.413411.1007 – Servicios Técnicos y Profesionales - Otros Nep, del Ejercicio 2010:

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 23 de Febrero de 2010

DECRETO Nº 724

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente Nº 145-04.206/09

VISTO el Decreto Nº 3291/09, mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y la Sra. Norma Liliana Mansilla; y,

CONSIDERANDO:

Que es oportuno resaltar que el contrato de locación de servicio de la Sra. Mansilla se encontraba bajo la órbita del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, correspondiendo su competencia al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos (Decreto Nº 4910/09 de Necesidad y Urgencia);

Que subsisten las razones que dieron origen al citado Contrato de Locación, por lo que resulta necesario prorrogar el mismo a partir del 1º de enero de 2010 y por el término de 8 (ocho) meses;

Que la Cláusula Décima del Contrato de Locación de Servicios, establece que la prórroga puede realizarse por igual período;

Que el Servicio Administrativo Financiero (SAF) produce el informe técnico de su competencia;

Que la erogación de la presente prórroga de contrato se encuentra previamente imputada y con arreglo a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos Nºs. 515/00, 1454/01, 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

Que el Programa Jurídico del Ministerio competente emite el dictamen Nº 014/10 que se agrega a las presentes actuaciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 1° de enero de 2010 y por el término de 8 (ocho) meses, el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y la Sra. Norma Liliana Mansilla, D.N.I. N° 21.634.192.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 23 de Febrero de 2010

DECRETO N° 726

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 294.188/09

VISTO el Decreto N° 965/09, mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y la Sra. Elena Andrea Piu; y,

CONSIDERANDO:

Que es oportuno resaltar que el contrato de locación de servicio de la Sra. Piu se encontraba bajo la órbita del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, correspondiendo su competencia al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos (Decreto N° 4910/09 de Necesidad y Urgencia);

Que subsisten las razones que dieron origen al citado Contrato de Locación, por lo que resulta necesario prorrogar el mismo a partir del 1° de enero de 2010 y por el término de 12 (doce) meses;

Que la Cláusula Décima del Contrato de Locación de Servicios, establece que la prórroga puede realizarse por igual período;

Que el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos produce el informe técnico de su competencia;

Que Asesoría Jurídica del citado Ministerio emite el Dictamen N° 013/10 que se agrega a las presentes actuaciones;

Que la erogación de la presente prórroga de contrato se encuentra previamente imputada y con arreglo a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 515/00, 1454/01, 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 1° de enero de 2010 y por el término de 12 (doce) meses, el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Secretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y la Sra. Elena Andrea Piu, D.N.I. N° 22.604.779.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 23 de Febrero de 2010

DECRETO N° 728

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 113.294/09 – código 153

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, solicita la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios de diverso personal, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta lo solicitado en la necesidad de seguir contando con los servicios de los contratados, cuyos contratos finalizaron el 31 de diciembre de 2009, atento las funciones que desempeñan, referentes a la atención directa a la población bajo cuidado por disposición judicial y gestión administrativa inherente a la tramitación de oficios judiciales (violencia intrafamiliar).

Que la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio dictamina que no existe impedimento alguno para que se autorice la prórroga solicitada, atento que se trata de la renovación de los contratos, por lo que no se contraviene con lo dispuesto en materia de contención del gasto público.

Que los contratos cuya prórroga se solicita, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010, fueron celebrados en el marco del artículo 20 de la Ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96 y aprobados y/o prorrogados por distintos instrumentos administrativos.

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Memorandum n° 01/2009 del señor Gobernador, otorgando correspondiente autorización para la prosecución del trámite de autos.

Que con la intervención del Servicio Administrativo Financiero y de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, prorroganse los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y las personas que seguidamente se consignan:

Carlos Lecuona de Prat – D.N.I. n° 28.260.166
 Natalia Lorena Mac Farli – D.N.I. n° 23.584.096
 Horacio Alfredo Pereyra – D.N.I. n° 26.701.597
 María Soledad Repetto – D.N.I. n° 26.713.922
 Alan Aldo Franco Viveros – D.N.I. n° 28.589.959
 Verónica Ethel Kirschbaum – D.N.I. n° 31.193.459

Elizabeth Miriam Cardozo – D.N.I. n° 14.708.662

María Laura Vargas – D.N.I. n° 31.904.338

Néstor Favián Ferreyra – D.N.I. n° 23.588.279

Carmela Esther Diaz – D.N.I. n° 22.969.861

María José Araujo – D.N.I. n° 28.421.504

Eva Beatriz Rosales – D.N.I. n° 22.945.775

Pablo Daniel Martínez Palacios – D.N.I. n° 25.802.242

Gonzalo Jorge Roldan – D.N.I. n° 24.885.190

María Cecilia Mychalewsky – D.N.I. n° 20.609.383

Cynthia María Zelaya – D.N.I. n° 23.930.550

Delia Azucena Romero – D.N.I. n° 23.316.494

Norma Estela Reynoso – D.N.I. n° 17.649.414

Verónica Andrea Justicia Cippitelli – D.N.I. n° 24.473.074

María Josefina Peretti – D.N.I. n° 28.708.207

Laura Azucena Cataldi – D.N.I. n° 22.626.781

Aiala Deborah Alfie – D.N.I. n° 18.823.953

Mariana Bernis – D.N.I. n° 20.798.880

María Carolina Banegas – D.N.I. n° 26.485.094

Luciana Herrando – D.N.I. n° 26.784.799

María Fernanda Tirao – D.N.I. n° 21.633.050

María Eugenia Vargas – D.N.I. n° 26.491.798

Leticia María del V. Chaile Pereyra – D.N.I. n° 29.742.647

Karina Virginia Allende – D.N.I. n° 24.622.876

Sabrina Paola Cabral – D.N.I. n° 23.917.976

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, fue imputado a la Cuenta 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 23 de Febrero de 2010

DECRETO N° 729

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO el expediente N° 41-50.004/09, en el cual la Escribana Sara Rosa Pegoraro de Poma, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 90 de la ciudad de Metán, solicita la designación como Adjunta de la Escribana María Agustina Poma Pegoraro; y,

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 3 que la Escribana María Agustina Poma Pegoraro se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 01-04-09, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4° inciso e) del Decreto N° 2582/00, la citada Escribana aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.008;

Que a fs. 18 el Programa Jurídico de ex Ministerio de Gobierno actual Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en su dictamen sobre el particular, afirma que la Escribana Poma Pegoraro ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana María Agustina Poma Pegoraro, D.N.I. N° 31.312.697, como Adjunta del Registro Notarial N° 90 de la ciudad de Metán, a cargo de la Escribana Sara Rosa Pegoraro de Poma, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 23 de Febrero de 2010

DECRETO N° 730

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 112.467/2009 – código 153 (corresponde a)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios – Régimen Especial de Contratación de Servicios (Decreto n° 2964/04), celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Silvia Alejandra Antezana, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo, se contratan los servicios de la nombrada para que desempeñe tareas de Técnico Operador en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del referido Ministerio, cuya vigencia y remuneración se establecen en las cláusulas del mismo.

Que la contratación de la señora Silvia Alejandra Antezana, no contraviene las disposiciones legales vigentes en materia de contención del gasto público, a ser to a que se realiza en reemplazo de la señora Argentina Leonor Robles, cuyo convenio de idéntico régimen, ha sido rescindido por decreto n° 4383/2009.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Memorandum n° 01/2009 del señor Gobernador, otorgando correspondiente autorización para la prosecución del trámite de autos.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, Coordinación de Unidades y Unidades Operativa Presupuesto y de Sindicatura Interna del Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, han tomado la intervención previa que les compete, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios – Régimen Especial de Contratación de Servicios (Decreto n° 2964/04), celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Silvia Alejandra Antezana, D.N.I. n° 24.638.445, cuyo texto forma parte del presente acto.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputada a la Cuenta 411200 Gastos en Personal – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 23 de Febrero de 2010

DECRETO N° 731

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expedientes N° 11-93.684/09 orig. y Ref. 1) copia y 2); 125-19.791/09

VISTO el Convenio de Transferencia de la Obra “Construcción de Planta Depuradora Cloacal y Redes Cloacales en General Mosconi – Departamento San Martín – Provincia de Salta”, suscripto el día 17 de Noviembre de 2009 entre el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (E.N.H.O.S.A.) y el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, en representación de la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra fue adjudicada por el E.N.H.O.S.A. a la empresa MEI Obras y Servicios S.R.L., con el contrato suscripto en fecha 10-10-06 y con recepción provisoria el 06-02-09, habiendo estado la inspección de los trabajos a cargo del ente comitente;

Que de conformidad al Acta de Recepción Provisoria aprobada por E.N.H.O.S.A. la obra fue ejecutada en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y proyecto previstos en los pliegos licitatorios;

Que tratándose de una obra cuya operación y mantenimiento debe efectuarse en la provincia y localidad

de su emplazamiento (Gral. Mosconi – Departamento San Martín), resulta incuestionable la necesidad y conveniencia de su transferencia a nuestra Provincia;

Que a tal efecto, las partes han procedido, a efectuar un relevamiento e inspección de la obra verificando el correcto estado de la misma;

Que no obstante una vez recibida por la Provincia, atento a la naturaleza de la obra, la misma será inmediatamente transferida a C.O.S.A.yS.A. para la operatividad y mantenimiento definitivos, por ser el ente competente en la explotación del servicio;

Que atento a las disposiciones contenidas en el art. 102 del Decreto N° 1448/96, Reglamentario de la Ley N° 6838, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente aprobatorio de la transferencia acordada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Transferencia de la obra “Construcción de Planta Depuradora Cloacal y Redes Cloacales en General Mosconi – Departamento San Martín – Provincia de Salta”, suscripto el día 17 de Noviembre de 2009 entre el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (E.N.H.O.S.A.) y el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, en representación de la Provincia de Salta, cuyo texto en original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, póngase en conocimiento del Ente Regulador de los Servicios Públicos la transferencia de la obra señalada.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 684 – 16/02/2010 – Expediente N° 59-27.852/09

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado a la Lic. Sandra Inés Rodríguez Echazú – DNI N° 18.634.392, corresponde a cargo político nivel 2 de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir del día 1° de enero de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 693 – 23/02/2010 – Expediente N° 159-51.712/02

Artículo 1° - Apruébese y dése por concluido el Sumario Administrativo instruido en contra del Sr. Julio Héctor Lamas, D.N.I. N° 17.581.879, Ordenanza Planta Permanente de la Escuela N° 4.041 “Ing. Patricio Sosa” de Salta Capital, ordenado por Resolución del Ministerio de Educación N° 203/05.

Art. 2° - Aplíquese al Sr. Julio Héctor Lamas, D.N.I. N° 17.581.879, la sanción de Cesantía prevista en el artículo 32 inciso f) de la Ley N° 5.546, en razón de incumplir con las obligaciones previstas en el artículo 11 inciso k) de la ley antes citada.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación a registrar en el Legajo Personal del Sr. Julio Héctor Lamas, D.N.I. N° 17.581.879, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 695 – 23/02/2010

Artículo 1° - Autorízase la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta de la Sra. María Cristina Mariani, D.N.I. N° 10.693.909, en los cargos de auxiliar de dirección y preceptor de los establecimientos educativos N°s. 4.030 y 5071, a partir de la fecha de notificación del presente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 699 – 23/02/2010 – Expediente n° 234-8.306/2010

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará la Directora General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad, de la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, licenciada Fabiana Natacha Avila, D.N.I. n° 22.254.778, a la ciudad de Oaxaca – Mexico, desde el 01 al 08 de marzo de 2.010, por el motivo expuesto en los considerando del presente decreto.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, oportunamente deberá liquidarse el viático correspondiente, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Cuenta 036320010100.413700 – Pasajes y Viáticos, del Ejercicio 2010.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 709 – 23/02/2010

Artículo 1° - Designase a la Sra. Gladys Rosa Moisés, D.N.I. N° 14.843.543, en Cargo Político – Nivel 3 – del Ministerio de Justicia, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al C.A. del Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 713 – 23/02/2010

Artículo 1° - Modifícase la designación efectuada por Decreto N° 393/09 y modificada por Decreto N° 4506/09, correspondiendo la misma en Cargo Político Nivel 2, a partir de la fecha de notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 715 – 23/02/2010

Artículo 1° - Designase al Lic. Aldo Zacur, D.N.I. N° 28.259.512, en Cargo Político Nivel 2, en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir de la fecha de notificación, quedando sin efecto el Decreto N° 1677/09 y 4072/09 y toda otra norma que se oponga al presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 716 – 23/02/2010 – Expediente N° 292-3.193/10

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación de la Sra. Alejandra Pistan – DNI N° 24.182.990 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Prensa y Difusión, a partir del día 1° de marzo de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa y Difusión.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 717 – 23/02/2010 – Expediente N° 145-04.231/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Sra. Nilda Azucena Caliva, DNI N° 16.000.036, a partir del 12 de marzo de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, en la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – ejercicio 2010.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 718 – 23/02/2010 – Expediente N° 02-24.426/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Rosario López Cross Diez – DNI N° 32.347.771 en carácter de personal temporario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 24 de febrero de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 719 – 23/02/2010 – Expediente N° 223-000367/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Dra. María Eugenia Castillo, D.N.I. N° 24.875.079 en la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, dependiente del Ministerio de Justicia a partir del 29 de Enero de 2010 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia, ejercicio vigente.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 720 – 23/02/2010 – Expediente n° 6.022/2010 – código 155

Artículo 1° - A partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, prorróganse las designaciones temporarias de las personas que seguidamente se consignan, en la Secretaría de Deportes y Recreación, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogadas por decreto n° 4182/2009, en el marco de lo establecido por decreto n° 4062/74:

Leonardo Luis Destefano – D.N.I. n° 18.829.926, agrupamiento T, subgrupo 2, Función Jerárquico VII, a partir del 23 de enero de 2010.

Juan Carlos Riccardi – D.N.I. n° 20.232.594, agrupamiento T, subgrupo 2, Función Jerárquico IV, a partir del 1° de febrero de 2010.

Juan Claudio Acuña Morelli – D.N.I. n° 23.749.777, agrupamiento P, Subgrupo 2, Función Jerárquica V, a partir del 9 de marzo de 2010.

Yone Cansinos – D.N.I. n° 16.000.013, agrupamiento T, subgrupo 2, Función Jerárquica VII, a partir del 22 de febrero de 2010.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036340070100 – Secretaría de Deportes y Recreación, del Ejercicio 2010.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 721 – 23/02/2010 – Expediente N° 223-000373/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Dra. Silvana Edith Maidana, D.N.I. N° 26.804.304, en la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, dependiente del Ministerio de Justicia a partir del 29 de Enero de 2010 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia, ejercicio vigente.

URTUBEY – Diez – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 727 – 23/02/2010 – Expediente N° 07-5.767/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, del Sr. Ricardo Antonio Zerdán, D.N.I. N° 22.554.063, personal dependiente de Fiscalía de Estado, a partir del 10 de febrero de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 03 – Fiscalía de Estado. Ejercicio vigente.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 732 – 23/02/2010 – Expediente N° 7.654/09 – Cód. 321

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 22 de Julio de 2009, la renuncia presentada por el Señor Ramon Apolinar Copa, DNI. N° 7.252.606, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 299, dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución N° 16.703 de fecha 20 de Noviembre de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 734 – 23/02/2010 – Expediente N° 8.581/09 – Cód. 127

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 20 de Agosto de 2009, la renuncia presentada por la Señora Dora Torres de Figueroa, DNI. N° 5.244.236, al Cargo: Mucama – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 84, dependiente del Hospital “Dr. Elías Anna” de Colonia Santa Rosa – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1161 de fecha 1 de Agosto de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Orán.

URTUBEY – Qüerio – Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

02 de Marzo de 2010

RESOLUCION N° 000046

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 227-002.232/09

VISTO el Decreto N° 5143/09, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado instrumento legal se ratificó la plena vigencia del “Cuerpo Provincial de Guardas Honorarios de Flora y Fauna”, dependiente de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el que fuera creado mediante Resolución N° 02/01 de la Ex Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se facultó a este Ministerio, al dictado de los actos administrativos necesarios para tornar operativo el funcionamiento del mencionado Cuerpo, establecer los requisitos que deberán cumplir sus postulantes, otorgar las credenciales habilitantes, proponer ante el Sr. Gobernador las designaciones y prórrogas, según corresponda y brindar constante capacitación a sus integrantes;

Que se dejó expresamente establecido que las designaciones efectuadas, serán ad honorem, con una duración máxima de un año, pudiendo ser prorrogados sucesivamente por iguales períodos por instrumento similar;

Que se hace necesario designar al Sr. Jefe de Programa Guardas Ambientales, como Coordinador del "Cuerpo Provincial de Guardas Honorarios de Flora y Fauna", a los fines de efectivizar el funcionamiento del mismo;

Por ello:

**El Ministro de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1°. Establecer que los requisitos para la designación de Guarda Honorario de Flora y Fauna son:

- a) Ser mayor de 18 (dieciocho años).
- b) Pedido formal por parte del interesado en formar parte o de renovar el compromiso con el "Cuerpo Provincial de Guardas Honorarios de Flora y Fauna".
- c) No tener sanciones ambientales.
- d) Presentar la siguiente documentación:
 - 1) Fotocopia de 1° y 2° hoja del DNI.
 - 2) Curriculum vitae.
 - 3) Foto color 4 x 4.
 - 4) Nota de una Institución de Bien Público, avalando al interesado, por única vez al momento de solicitar la designación.

Art. 2°. Aprobar el formulario que como Anexo forma parte integrante de la presente, el que será entregado a las personas que soliciten su designación y/o renovación, en el "Cuerpo Provincial de Guardas Honorarios de Flora y Fauna".

Art. 3°. Otorgar a cada miembro del "Cuerpo Provincial de Guardas Honorarios de Flora y Fauna", una credencial identificadora en idénticas condiciones que la

del personal del Programa Guardas Ambientales, incluyendo la leyenda: Guarda Honorario de Flora y Fauna.

Art. 3°. Designar al Sr. Jefe de Programa Guardas Ambientales, Coordinador del "Cuerpo Provincial de Guardas Honorarios de Flora y Fauna", al solo efecto de efectivizar el funcionamiento del mismo, sin que implique diferencia remunerativa alguna, quien tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) Ejercer la vigilancia y control sobre los mismos.
- b) Asignar tareas a los miembros del cuerpo.
- c) Implementar mecanismos de Educación Ambiental.
- d) Recepción de Informes elevados.
- e) Contra elevación de los mismos, elaborar informes al Sr. Ministro, remitiendo copia al Programa de Control y Fiscalización de la Secretaría de Política Ambiental.
- f) Solicitar ante la autoridad policial, el estado de antecedentes de los interesados, previo consentimiento de los mismos.
- g) Toda otra actividad que efectivice el funcionamiento "Cuerpo Provincial de Guardas Honorarios de Flora y Fauna".

Art. 4°. Por Area de Despacho notifíquese a los Programas Guardas Ambientales, Areas Protegidas y Servicios Ambientales, Biodiversidad, y Control y Fiscalización, a la Policía de la Provincia y Gendarmería Nacional, solicitando que por su intermedio tomen conocimiento las dependencias a su cargo, registrar, archivar y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Julio Rubén Nasser
Ministro Ambiente y Desarrollo Sust.

VERANEXO

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 689, 694, 697, 730 y 731, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 13878

F. N° 0001-21733

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 74 – 02/03/2010 – Expediente N° 125-20.042/09

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Abastecimiento de Agua Potable en Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta – Grupo 3", con un presupuesto oficial de \$ 5.938.043,64 a valores mes de Octubre de 2009, por el sistema de Unidad de Medida, en un plazo de 360 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría antes citada a realizar el respectivo llamado a licitación pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96 y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - Dejar establecido que la citada obra será financiada por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, conforme a la Resolución de Crédito N° 525 agregada a fs. 230 (Expte. F.F.F.I.R. A0024-09), aprobada por el Consejo del Fondo antes citado y re-ferendada por el Convenio Mutuo de Asistencia entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta (fs. 220/228).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 4.500.000,00, a Financiamiento: F.F.F.I.R. 22515 – Proyecto 624 – Unidad Geográfica 99 – Curso de Acción: 092380170203 – Ejercicio 2010.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972);

Parodi

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 13772

F. N° 0001-21581

Ministerio de Educación

Dirección de Infraestructura

PROMEDU – Préstamo 1966/OC-AR

Licitación Pública Nacional N° 02/10

República Argentina

Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional – PROMEDU, de la Provincia de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4405 "Ex Combatientes de Malvinas". Localidad Las Juntas. Dpto. Guachipas, Provincia de Salta. El plazo de construcción es 240 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 1.369.874,40 (Fesos Un Millón Trescientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 40/100)

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU – UEJ – Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de compra del pliego; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica.

ca entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos). Esta suma podrá pagarse en efectivo. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 hs del 12 de Abril de 2010. Ofertas electrónicas “no serán” permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11:00 hs del 12 de Abril de 2010.

9. Todas las ofertas “deberán” estar acompañadas de una “Garantía de Mantenimiento de la Oferta” por el monto de \$13.698,74 (Pesos Trece Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 74/100).

10. La dirección referida arriba es: Caseros N° 322, 2do. Piso, Dpto. Contable PROMEDU UEJ – Salta, Salta Capital (CP 4400), Provincia de Salta, República Argentina; Tel.: 0387-4312604 – FAX: 0387-4312119. E-mail: promedu.salta@gmail.com

Dra. Cinthia V. Elias

Responsable – Legal

U.E.J. Salta – P.R.O.M.E.D.U.

Imp. \$ 1100,00

e) 25/02 al 10/03/2010

O.P. N° 13771

F. N° 0001-21580

Ministerio de Educación

Dirección de Infraestructura

PROMEDU – Préstamo 1966/OC-AR

Licitación Pública Nacional N° 01/10

República Argentina

**Programa de Apoyo a la Política
de Mejoramiento de la Equidad Educativa**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina “ha recibido” un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional – PROMEDU, de la Provincia de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4051 “Juan W. Vizgarra”, Puesto Santa Victoria, Dpto. de Anta, Provincia de Salta. El plazo de construcción es 360 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 2.155.571,41 (Pesos Dos Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Uno con 41/100)

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU – UEJ – Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de compra del pliego; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00

(Pesos Seiscientos). Esta suma podrá pagarse en efectivo. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 09:00 hs del 12 de Abril de 2010. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 hs del 12 de Abril de 2010.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$21.555,71 (Pesos Veintiún Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 71/100).

10. La dirección referida arriba es: Caseros N° 322, 2do. Piso, Dpto. Contable PROMEDU ÚEJ - Salta, Salta Capital (CP 4400), Provincia de Salta, República Argentina; Tel.: 0387-4312604 - FAX: 0387-4312119. E-mail: promedu.salta@gmail.com

Dra. Cinthia V. Elias
Responsable - Legal
U.E.J. Salta - P.R.O.M.E.D.U.

Imp. \$ 1100,00 e) 25/02 al 10/03/2010

O.P. N° 13708 F. N° 0001-21505

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

Mejores Escuelas - Más Educación

Aviso de Licitación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 01/10

Escuela N° 4526 "S/N"

Localidad Paraje: El Rosal

Departamento: Rosario de Lerma - Provincia: Salta

Nivel Primario - CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 01 del mes de Marzo del año 2010 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/03/2010, hs. 09:30

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE - Caseros 322 - Salta

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00

e) 23/02 al 08/03/2010

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 13891

F. N° 0002-0618

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 26/10

Objeto: Adquisición de Medicamentos para Planes Especiales.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 74-3.627/2010.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 18/03/2010 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 3.527.702,61 (Pesos Tres Millones Quinientos Veintisiete Mil Setecientos Dos con 61/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 04/03/2010

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 13882 F. N° 0001-21742

Gobierno de la Provincia de Salta
Sindicatura General de la Provincia

Contratación Directa – Art. 13 inc. c) Ley 6838
Expte. N° 288-3.320/09

Objeto: Suscripción a la Revista Jurídica La Ley Online y Anales de la Legislación Argentina.

Artículo 1: Con encuadre en el artículo 13 inc. c) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia Apruébase la Contratación Directa para la suscripción a la Revista Jurídica “La Ley Online y Anales Legislación Argentina”, entre esta Sindicatura General de la Provincia y la firma La Ley S.A. representada por el Sr. Víctor Hugo Castillo, único representante y distribuidor de los productos de La Ley S.A. Editora e Impresora para la Provincia de Salta; proveedor inscripto bajo el N° 22434 en el Registro de Proveedores del Estado de la Unidad Central de Contrataciones, por la suma total de Pesos Veintiséis Mil Ciento Veinte (\$ 26.120,00), cuyas condiciones se describen en la cotización y Anexos I, II y III que forman parte de la presente.

Art. 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al presupuesto Ejercicio 2010 de Sindicatura General de la Provincia – Curso de Acción 10 1 170 01 01 00. 412300 por el 50% (\$ 13.060,00) y 10 1 170 01 01 00.414200 por el 50% restante (\$ 13.060,00).

C.P.N. Gustavo A. de Cecco
Sindico General Provincia de Salta
Imp. \$ 50,00 e) 04/03/2010

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 13715 F. N° 0001-21508

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Salta Exploraciones S.A. en Expte. N° 19.731 ha solicitado permiso de Cateo de 600 Has. en el Departamento: Los Andes el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger
- Sistema Posgar - 94

	X	Y
1	7278580.00	2617809.89
2	7278580.00	2620966.81
3	7276680.00	2620966.81
4	7276680.00	2617809.89

Superficie registrada total 600 has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 23/02 y 04/03/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 13888 F. N° 0001-21759

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados “González Celestina Rosa s/Sucesorio” Expte. N° 263.842/09, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 18 de Agosto de 2.009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 08/03/2010

O.P. N° 13881 F. N° 0001-21740

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de

la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Liendro, Fredesvinda – Aramayo, Vicente – Sucesorio - Expte. N° 275.976/09", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (Art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 04 de Diciembre de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/03/2010

O.P. N° 13880

F. N° 0001-21735

El Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia 1° Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en autos caratulados: "Garay, Fidelino y Rojas, Ramona Antonia – Sucesorio", Expte. N° 44.888/07. Cita y emplaza por edictos que se publicaran por tres días en los diarios, Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como heredero o como acreedor, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/03/2010

O.P. N° 13879

F. N° 0001-21734

El Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia 1° Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria Dra. María Gabriela García, en autos caratulados: "Navarrete, Delia María Ignacia (Causante) s/Sucesorio", expediente número 45.483/08. Citar por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última

publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de Febrero de 2010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/03/2010

O.P. N° 13875

F. N° 0001-21724

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Aldaz, Juan Carlos – Sucesorio", Expte. N° 282.800/09 cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 25 de Febrero de 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/03/2010

O.P. N° 13872

F. N° 0001-21718

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo en los autos caratulados: "Salazar, Horlando Ignacio s/Sucesorio" Expte. N° 279.834/09", cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Febrero de 2010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 05/03/2010

O.P. N° 13860

F. N° 0001-21696

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secre-

taría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Alancay Cayo, Evaristo; Salva de Alancay, Eugenia s/Sucesorio", Expte. Nº 274.331/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial masivo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 22 de Febrero de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 05/03/2010

O.P. Nº 13847

F. Nº 0001-21680

El Dr. Federico Augusto Cortéz, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civ. y Com. de 5ta. Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados "Moreno, Oscar Ramón - Sucesorio", expte. n° 1-244.817/08, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos: Publicar 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 29 de Septiembre de 2.009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/03/2010

O.P. Nº 13846

F. Nº 0001-21679

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: "Goldberg, Luis s/Sucesorio" expte. n° 139.331/05, cita por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 08 de Febrero de 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/03/2010

O.P. Nº 13843

F. Nº 0001-21676

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Rodríguez, Marta Irene s/Sucesorio" Expte. Nº 278.360/09, ordena citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en Boletín Oficial y en Diario de Circulación Comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 11 de Diciembre de 2.009. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 29 de Diciembre de 2.009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/03/2010

O.P. Nº 13835

F. Nº 0001-21667

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nom., Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Jiménez, Federico Guillermo y Garnica, Rogelia por Sucesorio" Expte. Nº 279.523/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Salta, 28 de Diciembre de 2009. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 12 de Febrero de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/03/2010

O.P. Nº 13832

F. Nº 0001-21663

La Dra. Mercedes Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Valero, José Ramón s/Sucesorio", expte. Nº 245.758/08 cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por ley. Ordénese la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 06 de Octubre de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2010

O.P. N° 13827 F. N° 0001-21655

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ila. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán – Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Carta, Oscar José – s/Sucesorio – Expte. N° 10.392/09 cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez. Ante mí: Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria. San José de Metán, 10 de septiembre de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 13885 F. N° 0001-21749

Por RUBEN C.D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

El 08/03/10 a 17Hs. en Mzna. 407 a – Lote 25 del B° 17 de Octubre de esta Cdad. rematare c/base de \$ 1.800,61 (2/3 Ptes. del V.F.) el inmueb. mat. 3122 – Sec. b – mzna. 2 – parc. 24 del dpto. cafayate, ubicado en casa 107 – b° fonavi – cafayate – lim: los dan sus tit. Obrante en autos – med: fte. 10m; cfte. 10m; cdo. N. 18m; cdo. S 18m. El inmueble se encuentra construid. en mat. Premoldeado y una habit. de ladrillos c/techo de losa, techos de chapas pisos cerámicos c/cercado perimetral. – serv: cta. c/agua potable luz Elec., cloacas c/alum. Pub. – est de ocup: por la sra. Gloria j. pastrana c/grpo. Familiar en carácter de prop. – Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la vta del bien (inmueb) según el art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribirse la transferencia. Com 10% con

más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez Civ. y Com. 4° Nom. Dr. José O. Yañez – Secret. de la Dra. Claudia P. Molina en juicio s/Ejec. de Sent. – expte. N° 263.208/09 – Edic. por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comer. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 155-747372.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 08/03/2010

O.P. N° 13840 F. N° 0001-21573

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Una Casa en Calle Ruiz Diaz
de Guzman 681 – Salta**

El día 4 de Marzo de 2010 a hs. 18.00 en Calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) – Salta, por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia del Trabajo N° 3 a cargo de la Dra. Liliana Gómez Diez de Reyes, Secretaria del Dr. Enzo Di Gianantonio, en los autos que se le siguen a Alarcón Felipe, y Otros" – Ejecución de Honorarios – Expte. N° A 17.968/00, Remataré: Con la Base de \$ 6.111,77, el inmueble ubicado en calle Ruiz Diaz de Guzman N° 681 – Salta e identificado como Catastro N° 50.441 – Sec. A – Manz 12a – Parc. 15 – Dpto. Capital – Sup.: 164,05 m2 – inmueble posee un portón metálico de dos hojas para entrada de vehículos, un tinglado con techo de chapa de cinc con piso de mosaico, un hall con piso de mosaico, una cocina comedor con mesada y bajo mesada, dos habitaciones con piso de granito, un baño de 1era. Servicios: Posee os servicios de agua corriente, cloaca, energía eléctrica. Estado de Ocupación: Ocupado por el Sr. Oscar Arias, su esposa Lidia Adela Guantay y Cesar Domingo Guantay, en calidad de propietarios – Condiciones de Pago: Señal 30% a cuenta de precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Sola, Santiago del Estero 1.463 Tel. (0387) 4317959 – 154-577853 – Salta.

Imp. \$ 132,00 e) 02 al 04/03/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 13883 F. N° 0001-21743

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: "Pérez, Inocencia c/Bustos, María Perfecta y/o Sus Herederos – Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 277.700/09, cita y emplaza a la Sra. María Perfecta Bustos y/o sus Herederos, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (artículo 343 segunda parte del Código Civil y Comercial). Edictos por 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 25 de Febrero de 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 08/03/2010

O.P. N° 13836 F. N° 0001-21668

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte Secretaria a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro en los autos caratulados: "Diarte Ernesto c/Diarte Florentino s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 15.273/05, cita y emplaza a todos los herederos del Sr. Diarte Florentino D.N.I. N° 3.921.180, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro. Tartagal, 18 de Diciembre del 2.009.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2010

O.P. N° 13826 F. N° 0001-21654

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán – Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Lezcano, Rosalía del Valle – Lezcano, Germán Alejandro vs. Navarro de Robles, Juana Lilia – s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 8.891/08"

cita por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a la Sra. Juana Lilia Navarro de Robles y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata identificado como Catastro N° 5.727 del Dpto. Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 10 de Septiembre de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 08/03/2010

O.P. N° 13789 F. N° 0001-21611

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Cruz, Domingo; Pastrana Toribia Primitiva c/Cala Ramón; Ajalla Ana s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. N° 279.254/09, Cita a los eventuales herederos de los demandados, para que dentro del término de Seis días se presenten a juicio y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial que los represente. Publíquese por 5 (cinco) días en Boletín Oficial y diarios de amplia circulación comercial. Salta, 09 de Febrero de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26/02 al 04/03/2010

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 13801 F. N° 0001-21620

La Doctora Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Doctora Marcela Montiel Abeleira, sito en Calle Los Peteribies N° 635, Barrio Tres Cerritos de la Ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados: "Velázquez, María Natividad – Concurso Preventivo (Pequeño) – Expediente N° 292.887/9", hace saber lo siguiente: "Que con fecha 10 de febrero de 2010 se ha declarado abierto el concurso preventivo de María Natividad Velázquez, D.N.I. N° 17.581.931, CUIT N° 27-17581931-8; con domicilio real en Calle Corina Martínez N° 1.335, Villa Mitre, Ciudad de Salta; y domicilio pro-

cesal en Avenida Virrey Toledo 27, Primer Piso de la Ciudad de Salta; designándose como Síndico a la C.P.N. Nancy Elena González. Fijando el día 08 de abril de 2010 como fecha tope para los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3 LCQ); en el domicilio de Calle Balcarce N° 1.274, Ciudad de Salta, Teléfono 0387-4312245; fijando como días de atención los lunes, miércoles y viernes, de 16:00 a 19:00 horas. Fijando el día 21 de Mayo de 2010 para la presentación del informe individual de los créditos y el 28 de julio de 2010 para el informe general por parte de la Sindicatura. Reservando la fijación del día y hora de la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la LCQ. Publíquese por cinco días en Diario El Tribuno, Nuevo Diario o Diario El Tiempo. Fecha de última publicación: 05/03/2010. Firmado: Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Salta, 25 de Febrero de 2010. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/03/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 13886

F. N° 0001-21751

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, por Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Tres Cerritos S.A. c/Pérez, Antonio Mario; González, Francisco Marcos; Lazarte, Luis Ricardo s/Nulidad de Acto Jurídico – Reivindicación", Expte. N° 185.911/7, cita al señor Luis Ricardo Lazarte, D.N.I. N° 12.957.973, para que comparezca a estar a derecho, en el plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Nulidad de Acto Jurídico – Reivindicación (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 22 de Diciembre de 2009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/03/2010

O.P. N° 13877

R. s/c N° 1944

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Estela Trogliero Albeza, en los

autos caratulados: "Escalante, Víctor Hugo vs. Benavides, Miriam Raquel – Divorcio", Expte. N° 1-196.511/07, cita a la Sra. Miriam Raquel Benavides, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia de Salta. Salta, 09 de Febrero de 2.010. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Dra. Estela Trogliero Albeza, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 y 05/03/2010

O.P. N° 13869

R. s/c N° 1943

El Dr. Daniel Juan Canavoso, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6º Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanie, en los autos caratulados: "Abad, Débora Tatiana vs. Pérez Leites, Claudio Fabián s/Divorcio", Expte. N° 1-278.783/09, Cita al Sr. Claudio Fabián Pérez Leites para que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 17 de Febrero de 2.010. Dra. María del Huerto Castanie, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 09/03/2010

O.P. N° 13863

F. N° 0001-21702

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo – Juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial de Procesos Ejecutivos de 3º Nominación, Secretaría de Dra. María Mercedes Higa, en autos caratulados: "DGR c/Sasin Clara Rosa – Ejecución Fiscal", Expte. N° 277.031/09, Cita a la demandada Sasin, Clara Rosa, CUIT N° 23-06200296-4 para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publica-

ción no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publíquese por edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 30 de Diciembre de 2009. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 05/03/2010

O.P. N° 13856

F. N° 0001-21689

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos

caratulados: "Juárez, Oscar Marcos vs. Singh, Miguel Dionisio y otros s/División de Dominio", Expte. N° EXP 157.936/06, Cita a Carmen Rosa Arroyo y Juana Berta Díaz para que dentro del plazo de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 – 2da. Parte del C.P.C.C.). Publíquese por edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad. Salta, 17 de Febrero de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 05/03/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 13874

F. N° 0001-21722

"Ciudad de Orán Transporte de Pasajeros S.R.L."

Fecha del Instrumento Constitutivo: El 28 de diciembre de 2009 con modificación del 13 de febrero de 2010 y modificación del 18 de febrero de 2010.

Socios: Manuel Víctor Zutara, argentino, de 39 años de edad, D.N.I. N° 21.315.341, soltero, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Colón N° 323 de S.R. de la N. Orán, CUIT N° 20-21315341-3 y la señorita María Ester Martínez, argentina, de 38 años de edad, DNI N° 22.304.577, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Pasaje Roque Saenz Peña N° 237 de S. R. de la N. Orán, CUIT N° 23-22304577-4

Razón Social: Ciudad de Orán Transporte de Pasajeros SRL

Domicilio: tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta provincia del mismo nombre fijándose el domicilio de la sede social en calle Colón N° 323 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Duración: La duración se fija en noventa (90) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que puede prorrogarse de acuerdo a lo dispuesto en el art. 95 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, con el acuerdo unánime de los socios.

Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a la locación

de unidades de transporte para prestar el servicio de transporte de pasajeros en taxi, remise, colectivo urbano e interurbano y servicio especial o de turismo; pudiendo efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Capital social: Se fija en la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000.-), representado por ciento cuarenta (140) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben en este acto en las siguientes proporciones: a) Manuel Víctor Zutara, suscribe ochenta y cuatro (84) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, lo que hace un total de pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000.-) representando el sesenta por ciento (60%) del capital social; y b) María Ester Martínez, suscribe cincuenta y seis (56) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, lo que hace un total de pesos cincuenta y seis mil (\$ 56.000.-) representando el cuarenta (40) por ciento del capital social. Los socios integran en efectivo en este acto, el veinticinco por ciento (25%) del total de las cuotas sociales que suscriben. La integración del setenta y cinco por ciento (75%) del capital suscripto se completará dentro del plazo que marca la ley de sociedades comerciales, o sea, dos años.

Administración y Representación: La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un gerente que podrá ser socio o no y para el caso de ausencia del gerente, se designará un gerente suplente que podrá ser socio o no. El gerente en funciones tendrá todas las facultades ne-

cesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9o. del Decreto ley 5965/63, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas, o privadas y ante los poderes públicos, Nacional, Provincial o Municipal. Quedan designados como gerente y gerente suplente los Señores Manuel Víctor Zutara y José Luis Martínez, D.N.I. N° 17.712.179, de 43 años, argentino, soltero, de profesión Enfermero Universitario, con domicilio en Pasaje Roque Saenz Peña N° 237 de la ciudad de S.R. de la N. Orán, CUIL N° 20-17712179-8 respectivamente. El socio gerente designado fija domicilio especial por instrumento separado. El socio gerente suplente fija su domicilio en el que corresponda a la sede social de la sociedad. Se establece que el gerente en funciones prestará a la sociedad una garantía, mediante documento, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del capital social.

Ejercicio Comercial: Cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 03/03/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00 e) 04/03/2010

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 13884 F. N° 0001-21747

Salta, 2 de Marzo de 2.010. La escribana Fanny Cajal Caro de Durand, con oficinas en la calle Rivadavia N° 409, ciudad de Salta, teléfono 4218510, que por su intermedio el señor Racco Sixto Filipovich con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 240 vende a la señora María Alejandra Perello, con domicilio en calle 25 de Mayo 533 ambos de San José de Metán el negocio de Farmacia, denominado "Farmacia Belgrano", ubicado en Avenida 9 de Julio N° 240, ciudad de San José de Metán, libre de todo gravamen y deuda, la transferencia excluye expresamente los pasivos financieros y juicios contra la transferente. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

Imp. \$ 250,00 e) 04 al 10/03/2010

O.P. N° 13779

F. N° 0001-21589

En cumplimiento de la ley 11.867 (art. 2). Adrián Alejandro Luna, DNI 23.796.034, con domicilio en calle Las Encinas N° 289, B° Tres Cerritos, Ciudad de Salta, cede y transfiere a la Sra. Mercedes Luisa Forelli, DNI 4.788.745, con domicilio en calle Las Encinas N° 289, B° Tres Cerritos, el fondo de comercio Remises Tres Cerritos, cuyo rubro es Agencia de Remises, ubicada en Av. Reyes Católicos N° 1.884, B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta. Reclamamos por el plazo de ley en Estudio Rodríguez y Asociados SA. Av. Belgrano N° 404 – Piso 7°, de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 250,00 e) 26/02 al 04/03/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 13859

F. N° 0001-21695

José M. Cano e Hijos S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Marzo de 2.010 a las 9,30 horas, en la Sede Social de Pueyrredón N° 563 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Directores para suscribir el acta respectiva.
- 2.- Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio N° 47 cerrado el 30 de Noviembre de 2.009.
- 3.- Remuneraciones a Directores y Síndicos.
- 4.- Distribución de utilidades.
- 5.- Elecciones de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

Miguel Angel Cano
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 09/03/2010

O.P. N° 13838

F. N° 0001-21671

La Veloz del Norte S.A.**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Sindicatura de La Veloz del Norte S.A., en uso de sus atribuciones, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de marzo de 2.010 a hs. 10:00 en el domicilio de la administración social, sito en Avda. Tavella N° 54 de la ciudad de Salta y en caso de no existir quórum suficiente para la primera, en segunda convocatoria para el mismo día a hs. 11:00 y en el mismo domicilio a fin de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de las personas que firmarán el Acta.
- 2.- Auditoría y presentación de información contable a entregar a los Directores. Designación de responsable.
- 3.- Análisis general de la situación de la empresa, ingresos y egresos, honorarios percibidos por los Directores. Requerimiento de información sobre operaciones con compañías vinculadas y situación de las mismas.
- 4.- Medidas de administración. Implementación de sistema informático y contable y sistema de ventas.
- 5.- Delimitación de facultades del Presidente. Revocación y otorgamiento de poderes. Comunicación a autoridades, entidades financieras, proveedores y clientes.
- 6.- Designación de Gerente general.
- 7.- Nómina de personal y asesores. Remoción y designación de empleados y asesores.

Dr. Roberto Antonio Minetti D'Andrea

Síndico

Dr. Salum Amado

Síndico

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 08/03/2010

O.P. N° 13800

F. N° 0001-21619

La Loma I.C.F.S.A.**ASAMBLEA ORDINARIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Marzo de 2.010 a Hs. 10,00 en la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68 – 1er. Piso – Oficina 14 – Salta – para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.009.

3.- Honorario del Directorio art. 261 – Ley 19.550.

4.- Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios de Presidenta y Vicepresidenta.

5.- Consideración sobre Dividendos a Accionistas (Art. 68 – Ley 19.550).

6.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de García Bes

Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/03/2010

O.P. N° 13796/13795

F. N° 0001-21610

Parque S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por el presente edicto se hace saber que se convoca a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria de Parque S.A., la que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 2010 a las 20 hs, en la sede Social de Diagnóstico Salta Mariano Boedo 62 con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA**Asamblea General Ordinaria**

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de 2 accionistas para que firmen el Acta junto al Presidente.
- 3.- Consideración de la gestión de los Directores, Memoria y Balance, estado de Resultados y Cuadro anexos del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

4.- Designación de un nuevo Directorio, entre un mínimo de tres y un máximo de siete Directores Titulares e igual número de suplentes, en la cantidad que fije la Asamblea. Corresponde por dos años.

5.- Designación de un Síndico Titular y un Suplente por el término de dos años.

6.- Elección de los Miembros del Consejo Consultivo, Titulares y Suplentes por el término de dos años.

Asamblea General Extraordinaria

Primer punto del orden del día: Tratamiento y consideración de la Oferta de compra del total de las Acciones de Diagnóstico Salta que Parque S.A. po-

see, efectuada por los Dres Julio F. Baldi, Alvaro Gómez Narz, Vasco E. Gálvez y Eduardo Nallim, a título personal.

Segundo punto del orden del día: Consideración de la Propuesta presentada por un grupo de Accionistas de Parque S.A. de aumentar el Capital Social y la consecuente Modificación del Estatuto los efectos del artículo 96 de la ley 19550. Por expresa disposición de la Inspección de Personas Jurídicas transcribe el artículo 4° de la Resolución 17/10, que textualmente dice: “Advertir al Directorio y a los accionistas que la no concreción del aumento de capital traerá como consecuencia, colocar a la Sociedad en situación de disolución por pérdida del Capital Social”

Tercer punto del orden del día: Consideración de del plan de saneamiento y reorganización al que se hace referencia en la Resolución 17/10 de la IPJ.

Cuarto punto del orden del día: Consideración de la solicitud formulada por un grupo de Accionistas de Parque S.A. de solicitar la apertura del concurso preventivo de la Sociedad y en su caso designar los apoderados para el Juicio.

Se recuerda a los Sres. accionistas que la documentación se encuentra a su disposición en la Sede Social de la Empresa.

Deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asambleas, con antelación de tres días hábiles, a la fecha fijada para su realización.

Dr. Fredy Moscoso Aramayo
Vice Presidente

Imp. \$ 300,00 e) 26/02 al 04/03/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 13890 F. N° 0001-21761

“Altas Cumbres SRL”

Inscripción de Gerente

En acta de reunión de socios n° 14, de fecha 14/04/09, los socios Francisco José Vidal, DNI n° 30.222.645 y Rufino Cossio, DNI n° 27.972.811, designaron como socio gerente de la empresa al señor Francisco José Vidal, DNI n° 30.222.645, quien constituye domicilio especial en calle Los Ceibos n° 131 – B° Tres Cerritos – Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publica-

ción del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/03/2010.
Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.
Imp. \$ 50,00 e) 04/03/2010

O.P. N° 13889 F. N° 0001-21760

“FLY & DRIVE SRL”

Modificación Art. N° 8 – Inscripción de Gerentes

Modificación artículo octavo del estatuto constitutivo:

En acta de reunión de socios de fecha 27/11/09, los socios Pablo de las Mercedes Antin, DNI N° 16.217.319, Eduardo Blousson, DNI N° 14.886.266, Axel Gustavo Borghi, D.N.I. N° 12.022.326, y Philippe Raphael Melu., pasaporte francés N° 02VE86026, decidieron modificar el artículo octavo del contrato social, que entonces queda redactado de la siguiente manera: “Cláusula Octava: La administración y representación legal estará a cargo de dos gerentes, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad, en este acto se designan a los socios Pablo de las Mercedes Antin, Eduardo Blousson, quienes revestirán el carácter de gerentes. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, obligando a la sociedad con su firma individual. En garantía por su desempeño, los gerentes depositarán en la caja de la sociedad la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000)”.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/03/2010.
Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 04/03/2010

O.P. N° 13876 F. N° 0001-21727

Iacuzzi Barrantes Consultores SRL

Modificación de Contrato Social – Cambio Denominación, Aumento de Capital y Designación de Gerente

Comunica que por acta de socios de fecha 3 de diciembre de 2009 resolvió modificar el contrato social quedando las cláusulas modificadas redactadas de la siguiente manera:

Primera: La sociedad girará bajo la denominación “Barrantes SRL” y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Salta, pudiendo establecer representaciones en el país y en el exterior.

Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar trabajos y asesoramiento de a) auditoría, contabilidad, impuesto, organización de empresa, proyectos de inversión, consultoría en general sobre temas económico – financieros y laborales, b) prestación de servicios basados en tecnología y consultoría de sistemas. Para el cumplimiento del objeto social tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones ejecutadas a través de profesionales habilitados.

Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000 (Pesos ochenta mil) dividido en 160 cuotas de \$ 500 suscriptas por los socios en la siguiente forma: Beatriz Barrantes Mantilla 112 cuotas sociales o sea la suma de \$ 56.000; Federico Saravia Barrantes 24 cuotas sociales o sea la suma de \$ 12.000 y Francisco Ignacio Saravia Barrantes 24 cuotas sociales o sea la suma de \$ 12.000. Los socios aportan en dinero en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante en el término de dos años.

Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un gerente, el mismo deberá ser designado por Acta de socios y requiere el voto unánime de los socios. Durará en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegido, teniendo el uso de la firma social en calidad de Gerente. El socio Gerente deberá depositar en la Caja de la Sociedad la suma de Pesos cinco mil como fiel garantía del cumplimiento de sus obligaciones. Los socios no podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social.

Se designa Gerente a Beatriz Barrantes Mantilla DNI 13.193.390 con domicilio especial en Apolinario Figueroa 14 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 03/03/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 78,00

e) 04/03/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 13887

F. N° 0001-21757

**Asociación de la Iglesia Anglicana
Argentina Norte – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados para el día 26 de Marzo de 2010, a las 8.30 horas, en Avenida Entre Ríos 448, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios titulares y dos suplentes para suscribir el Acta.

3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización año 2009.

Hugo Omar Vergara
Vicepresidente Suplente
Liliana Rodríguez
Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 04/03/2010

RECAUDACION

O.P. N° 13892

Saldo anterior Boletín	\$ 103.110,18
Recaudación	
Boletín del día 03/03/10	\$ 2.624,00
TOTAL	\$ 105.734,18

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.